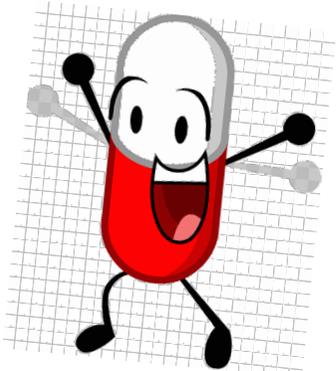


## DEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO LABORAL



La dependencia es un **trastorno de salud mental y de comportamiento** caracterizado por la necesidad compulsiva de consumir una sustancia (p.ej.: alcohol, tabaco, drogas, medicamentos...), realizar un comportamiento (p.ej.: uso del móvil, juego, apuestas...) o realizar una actividad (p.ej.: ejercicio físico, compras, sexo, alimentos...). Las adicciones pueden tener un impacto grave en la salud física y mental de las personas y en su capacidad para llevar a cabo actividades importantes en la vida, como el trabajo y las relaciones personales<sup>1</sup>.

La Universidad, como **empresa saludable**, debe promover hábitos de salud y disponer de protocolos que contemplen la posibilidad de deshabituación y reinserción laboral, ya que las adicciones **son trastornos tratables**. En este sentido, la UVEG tiene un convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer, para la deshabituación del consumo de tabaco<sup>2</sup>.

Entendemos que, para el resto de adicciones, deben ponerse en marcha protocolos y conciertos con entidades especializadas, con el fin de ponerlos a disposición de su personal.

1- Lo que separa una afición de una adicción es que de conductas normales se pueden hacer usos anormales, si la frecuencia o cantidad de tiempo/dinero invertido condiciona negativamente las relaciones personales, laborales o de salud de la persona afectada.

2- <https://www.uv.es/uvweb/servicio-prevencion-medio-ambiente/es/novedades/grupo-deshabituacion-tabaquica/vapeadores-universitat-valencia-1285923368022/Novetat.html?id=1286399175336>

